



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**CIRCULAR N° 20 de 2012  
(20 de Diciembre)**

**PARA:** Representantes Legales de las Secretarías Distritales de Salud, Educación, Hábitat, Gobierno, Desarrollo Económico, Cultura Recreación y Deporte e Integración Social; Caja de Vivienda Popular, IDIPRON, IPES, FOPAE, IDR, Fundación Gilberto Alzate Avendaño, IDARTES, Orquesta Filarmónica de Bogotá; Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-EAAB-ESP, Metrovivienda y Transmilenio.

**DE:** Directora Distrital de Presupuesto

**ASUNTO:** Derecho de Petición Concejala María Clara Name Ramírez

De manera atenta para que en lo pertinente a su entidad se responda dentro del término legal previsto, directamente a la Concejala María Clara Name Ramírez, Calle 36 No 28 A 41, a continuación se transcribe el numeral 1 del Derecho de Petición, radicado en la Secretaría Distrital de Hacienda bajo el No 2012ER129093 el 12 de diciembre:

*"1. Informe, ¿cuál es el valor de la inversión que hace el distrito en todas las formas de subsidios, bien sea programas de atención o atención directa, subsidios indirectos?"*

Se solicita enviar a la Dirección Distrital de Presupuesto, copia de la respuesta que se otorgue a la peticionaria.

  
**PIEDAD MUÑOZ ROJAS**

Revisado por:	Carmen Yadira Barrera Morales		Diciembre 20 de 2012
Proyectado por:	Omar A. Pedraza Rodríguez		Diciembre 20 de 2012

Sede Administrativa CAD  
Carrera 30 N° 25 - 90  
Sede Dirección Distrital de  
Impuestos de Bogotá - DIB  
Av. Calle 17 N° 65 B - 95  
PBX (571) 369 2700 - 338 5000  
www.haciendabogota.gov.co  
Información: Línea 195



**BOGOTÁ  
HUMANANA**